

Datos Generales

Gaceta N°:	25088
Fecha de la Gaceta:	07/07/2004
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	18/02/2004
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NO ESPECIFICA LA VIGENCIA

Título:	FALLO DE 18 DE FEBRERO DE 2004.
Comentario:	Este fallo declaró la inconstitucionalidad de la frase: "si el interés fuere igual, el título se entregará al varón; y habiendo mas de uno, al mayor de edad", contenida en el Artículo 922 del Código Civil, puesto que coloca al varón en una situación privilegiada y de supremacía con respecto a las mujeres, ya que se discrimina a las herederas mujeres al prohibirles tener acceso al título que adjudica las fincas. TEMAS RELACIONADOS: INCONSTITUCIONALIDAD, HERENCIA, CODIGO JUDICIAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, DISCRIMINACION, MUJERES, IGUALDAD.

Temas Relacionados

CODIGO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DISCRIMINACION
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
HERENCIA
IGUALDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
MUJERES

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. CIVIL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Este fallo declaró que era inconstitucional La frase "si el interés fuere igual, el título se entregará al varón; y habiendo más de uno, al mayor de edad", contenida en el Artículo 922 del Código Civil.

Jurisprudencia Constitucional
